

Registro Nacional de las Personas Naturales

CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS EN EL EXTERIOR

Institución: Registro Nacional de las Personas Naturales

Categoría de servicios: Dirección de Registro de Personas Naturales

Nombre: CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS EN EL EXTERIOR

Dirección: Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 4 Carretera a Santa Tecla, Pasaje Carbonell, número uno, Colonia Roma, San Salvador. (será las oficinas centrales que emitirá el documento que será enviado al solicitante del exterior)

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 2 hora a partir del ingreso del formulario de la solicitud.

Área responsable: Unidad Jurídica Registral.

Encargado del servicio: Jefe de la Unidad Jurídica Registral

Descripción: Documento emitido por el RNPN que certifica la o las partidas que se encontraron con los datos proporcionados para la búsqueda en el sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares.

Utilidad del servicio: Obtener de forma más accesible y dar certeza oficial la información contenida en los Registros del Estado Familiar y actos que afecten a este.

Usos mayormente destinados para:

- Emisión de DUI.
- Identificación en trámites personales.
- Asentamiento de hijos.
- Cobro de beneficio económico ante AFP o cualquier otra institución.
- Documento probatorio en algún proceso administrativo o judicial
- Entre otros.

Requisitos generales: Proceso de solicitud:
Completar los datos con la información requerida en el formato de solicitud que será proporcionado por el RNPN.

Datos necesarios para la gestión del servicio y respuesta:

- Nombre de la persona de la cual se necesita búsqueda de información.
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento.
- Nombre de los padres (si los posee)

Vigencia del documento emitido:
La certificación de Partidas en El Exterior no posee vigencia, dependerá de la Institución a la que se presente.

Validez del documento emitido:
La firma de los documentos se realiza por medio del método de firma digitalizada, utilizando el método de verificación del código QR para la validación de la misma, por lo que dicho documento no deberá ser rechazado y tendrá plena validez.

ADVERTENCIA: En caso no sea posible emitir la certificación debido a que no se encuentre o este deteriorada la Institución entregará la Certificación o Constancia respectiva, para seguir el proceso correspondiente.

Costo: \$35.00 de los Estados Unidos de América, el pago se podrá efectuar en efectivo o de manera electrónica mediante los canales habilitados para ello.

Observaciones: En el exterior se brindará el servicio presencial a través de los Centros de Servicio de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad ubicados en los Consulados de El Salvador en el exterior: Estados Unidos de Norteamérica, México, Canadá e Italia.

Correo: certificacionpartida@rnpn.gov.sv